No. GS-2024-0 6 6 0 4 2 **– AREAD-GRUCO – 17.3**

Santiago de Cali, 3 0 ABR 2024

Señor.
ANDRES FELIPE CLAVIJO SOLER
Cédula de ciudadanía: 1.220.467.757 de Cúcuta
Dirección: CALLE 6ª No 119-140
Teléfono: 3135811813
E-mail: sycsoluciones.contabilidad@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta, proceso PN MECAL MIC 015 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 24/04/2024, dentro del proceso PN MECAL MIC 015 2024, cuyo objeto es el "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2024" por la suma de ($32.932.000,00), incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali en los siguientes términos:

ACEPTACIÓN No.	11-9-10020-2024
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	73.161.296 de Ibagué - Tolima
CARGO	Comandante POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución Nº 0638 del 01/03/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº 0579 del 28 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** S&C SOLUCIONES S.A.S **NIT:** 900959715-9 **Representante Legal:** ANDRES FELIPE CLAVIJO SOLER **Cédula de ciudadanía:** 1.220.467.757 de Cúcuta **Dirección:** CALLE 6ª #119-140 **Teléfono:** 3135811813 **E-mail:** sycsoluciones.contabilidad@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será llevada a cabo por el **ADMINISTRADOR DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.

	Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado. Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago del presente contrato se realizará en forma PARCIAL de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC). El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** S&C SOLUCIONES S.A.S **CUENTA NO.** 60502380322 **TIPO DE CUENTA:** AHORRO **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N°** 7824 del 14/04/2024 por valor de **$32.932.000,00** Discriminado así: Rubros A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS, M2B4, R16. Expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.
VALOR	El valor estimado del presente Servicio es de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 32.932.000,00)** IMPUESTO DE LEY (SI APLICA) discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1	02-02-02-006-003	M2B4	HOMAS RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIO DE COMIDA Y BEBIDAS) - BIESO ASISTENCIA SOCIAL VIGENCIA 2024	16	1	$ 32.932.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 32.932.000,00

OFERTA ECONOMICA

1.3.2	La propuesta económica debe ser enviada para la entidad donde el operador de el menor esta este dedicado de la cual de acuerdo establecido Tomar el valor estimado por cupo HORA Tomar el que se establece en cada tiempo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								284.900,00	227.500,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		90101801	DESAYUNO 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml de chocolate en leche	1,00	UN	9.900,00	7.500,00	9.900,00	7.500,00
2		90101801	ALMUERZO 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml Caldo de pollo 350 ml Jugo de frutas en agua	1,00	UN	16.300,00	13.000,00	16.300,00	13.000,00
3		90101801	CENA 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 300 ml Jugo de frutas en agua	1,00	UN	15.500,00	12.000,00	15.500,00	12.000,00
4		90101801	DESAYUNO Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml de café en leche	1,00	UN	9.900,00	7.500,00	9.900,00	7.500,00
5		90101801	ALMUERZO 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 300 ml. Jugo de frutas en agua	1,00	UN	16.300,00	13.000,00	16.300,00	13.000,00
6		90101801	CENA 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 300 ml. Jugo de frutas en agua	1,00	UN	15.500,00	12.000,00	15.500,00	12.000,00
7		90101801	DESAYUNO Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml de chocolate en leche	1,00	UN	9.900,00	7.500,00	9.900,00	7.500,00
8		90101801	ALMUERZO 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml de sopa de arroz 300 ml. Jugo de frutas en agua	1,00	UN	16.300,00	13.000,00	16.300,00	13.000,00
9		90101801	CENA 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml jugo de frutas en agua	1,00	UN	15.500,00	12.000,00	15.500,00	12.000,00
10		90101801	DESAYUNO Dos Huevos (AAA) tibios Dos Magdalenas 40 gr c/u 300 ml de café en leche	1,00	UN	9.900,00	7.500,00	9.900,00	7.500,00
11		90101801	ALMUERZO 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 300 ml Jugo de frutas en agua	1,00	UN	16.300,00	13.000,00	16.300,00	13.000,00
12		90101801	CENA 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml Jugo de frutas en agua	1,00	UN	15.500,00	12.000,00	15.500,00	12.000,00
13		90101801	DESAYUNO Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	1,00	UN	9.900,00	7.500,00	9.900,00	7.500,00
14		90101801	ALMUERZO 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chuleta 80 grs de Tostada de plátano 500 ml. Jugo de frutas en agua	1,00	UN	16.300,00	13.000,00	16.300,00	13.000,00
15		90101801	CENA 200 grs de espaguti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. Jugo de frutas en agua	1,00	UN	15.500,00	12.000,00	15.500,00	12.000,00
16		90101801	DESAYUNO 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml de café en leche	1,00	UN	9.900,00	7.500,00	9.900,00	7.500,00
17		90101801	ALMUERZO 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml de sopa de arroz 300 ml. Jugo de frutas en agua	1,00	UN	16.300,00	13.000,00	16.300,00	13.000,00
18		90101801	CENA 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 300 ml Jugo de frutas en agua	1,00	UN	15.500,00	12.000,00	15.500,00	12.000,00
19		90101801	DESAYUNO Dos Huevos (AAA) a la calcetín dos rodajas de pan tajado 300 ml de chocolate en leche	1,00	UN	9.900,00	7.500,00	9.900,00	7.500,00
20		90101801	ALMUERZO 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml de sancocho de pollo 350 ml. Jugo de frutas en agua	1,00	UN	16.300,00	13.000,00	16.300,00	13.000,00
21		90101801	CENA 130 grs de carne de cerdo a la parrilla (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. Jugo de frutas en agua	1,00	UN	15.500,00	12.000,00	15.500,00	12.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de alimentación durante la vigencia del contrato y 2 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-Contractual por la ejecución del contrato.	200 o 400 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el

	CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del 01 de julio de acuerdo a la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra.
LUGAR DE ENTREGA	De acuerdo a las necesidades presentadas por El Hogar Madre María de San Luis, previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista entregará los Suministros de Alimento y Bebidas en la Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle, o al lugar que este se traslade por necesidades del servicio.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali , adjudicar el proceso PN MECAL MIC 015 2024, cuyo objeto es el "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2024." con la firma S&C SOLUCIONES S.A.S de NIT 900959715-9, representada legalmente por el señor ANDRES FELIPE CLAVIJO SOLER, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.220.467.757 de Cúcuta, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Ordenador del Gasto

Elaborado por: SI. Jhon Jarlin Wong Duarte – Analista de Contratos MECAL
Revisado por: IT. Danny Gabriel Huertas Revelo - Jefe de Contratos MECAL (E)
IJ. Bladimir Quintero Hurtado - Jefe asuntos jurídicos MECAL (E)
Vo. Bo. MY. Julián Vanegas Fernández - Jefe administrativo MECAL (E)
Ubicación: Disco D//Año2024/Contratación 2024

Calle 21 1N 65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2.

CONDICIONES TECNICAS

La Policía Nacional de Colombia – METROPOLITANA SANTIAGO DE POLICIA CALI, tiene como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS,** condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del contratista, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el contratista deberá cumplir.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

DÍA	ITEM	MENU	ESPECIFICACIONES TECNICAS
LUNES	1	SUMINISTRO DE ALIMENTACION	**DESAYUNO** 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche
	2		**ALMUERZO** 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua
	3		**CENA** 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua
MARTES	4		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche
	5		**ALMUERZO** 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua
	6		**CENA** 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua
MIERCOLES	7		**DESAYUNO** Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche
	8		**ALMUERZO** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua
	9		**CENA** 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua
JUEVES	10		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche
	11		**ALMUERZO** 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz

			20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua
	12		**CENA** 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua
VIERNES	13		**DESAYUNO** Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche
	14		**ALMUERZO** 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua
	15		**CENA** 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua
SABADO	16		**DESAYUNO** 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche
	17		**ALMUERZO** 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua
	18		**CENA** 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.
DOMINGO	19		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche
	20		**ALMUERZO** 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua
	21		**CENA** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El oferente presentara **certificación por escrito** en la cual se comprometa a cumplir con la entrega de los alimentos requeridos de lunes a domingo, en óptimas condiciones de presentación y conservación para el consumo humano, en la Calle 48A # 90-51 Barrio Senderos del Lili - Hogar Madre María de San Luis.
2	El oferente deberá **certificar por escrito** contar con un establecimiento de comercio en el área metropolitana del Municipio de Santiago de Cali; en propiedad y/o en arriendo, convenio comercial o alianza comercial, debidamente registrado en la cámara de comercio, cuyo objeto social sea afín en su actividad comercial al del presente estudio, con el cumplimiento pleno de los requisitos legales para su funcionamiento (...), el cual será objeto de verificación.

	Requisito que tiene como propósito, el de obtener una inmediatez ante los requerimientos que haga el supervisor para la ejecución del presente contrato, teniendo como precedente la distancia en kilómetros y el clima húmedo o seco de la ciudad, teniendo en cuenta el horario para servir el alimento a la mesa así: el desayuno a las 07:15 horas, el almuerzo a las 12:00 horas y la cena a las 17:30 horas.
3	El oferente asumirá los gastos de trasporte de los alimentos y deberá presentar junto con su propuesta, el listado de los vehículos a utilizar en la ejecución del contrato, como mínimo dos (2) vehículos especiales para la entrega de alimentos (propio y/o arriendo), que cumplan con las normas técnicas y de sanidad, deberá anexar fotocopia de la tarjeta de propiedad cada vehículo y/o contrato de arrendamiento, fotocopia revisión técnico mecánica, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos y demás documentaciones exigidas por las normas de tránsito vigentes. Nota: Este requisito será verificado por el comité evaluador designado para tal efecto en la etapa de evaluación del proceso contractual.
4	El oferente **deberá cumplir** con cada uno de las opciones de menú solicitadas
5	El oferente deberá **certificar por escrito** el compromiso que en caso que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, los mismos serán cambiados de forma inmediata sin costo alguno para la entidad
6	El oferente o futuro contratista en su propuesta, deberá anexar la **certificación de compromiso** en utilizar elementos desechables BIODEGRADABLES, amigables con el medio ambiente, los cuales se incluyen en el plan de manejo ambiental. (Evitar el uso de elementos de icopor), En el caso de las bebidas calientes o frías deberán estar envasados herméticamente; con los respectivos cubiertos desechables y servilleta. Previendo para el ejercicio, canastillas plásticas las cuales se utilizarán en el transporte de los alimentos.
7	El oferente deberá suministrar los datos de una persona, la cual estará encargada de la coordinación del contrato de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para lo cual suministrará los siguientes datos: NOMBRE TELEFONO CELULAR TELEFONO FIJO DIRECCION BARRIO CIUDAD E-MAIL: Esta persona debe estar disponible las **24 horas** en caso de alguna eventualidad y el poder de tomar decisiones en el menor tiempo posible, por ende, la empresa debe tener disponibilidad para atender los requerimientos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali durante los siete días de la semana en cualquier hora del día.
8	El oferente se **compromete por escrito** a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Metropolitana Santiago de Cali podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock.
9	El oferente deberá **certificar por escrito** que labora y prepare los alimentos debe estar provisto de los elementos y accesorios necesarios para una buena higiene (gorros, guantes, tapabocas, entre otros).
10	El oferente deberá **anexar documentación** del personal de producción y distribución en cada sede de preparación de alimentos, éste deberá acreditarse idóneo en manipulación de alimentos para lo cual deberá presentar junto con la oferta técnica la acreditación vigente (carnet de manipulación de alimentos).
11	Deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional, que por diferentes razones afecte el suministro y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan respecto del objeto contractual (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.)

12	El oferente se **compromete por escrito** a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para la correcta preparación de los productos alimenticios contratados.
13	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
14	El oferente no podrá estar reportado en el RUIA (REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES).
15	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar certificaciones de contratos**. Calificación: Cumplimiento total contrato. - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato. - Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
16	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
17	PLAN DE SANEAMIENTO: El oferente deberá presentar junto con su propuesta, el plan de saneamiento de sus instalaciones en busca de dar cumplimiento a lo establecido en la diferente normatividad sanitaria, ambiental y de inocuidad en alimentos, aplicable a lo largo del territorio colombiano, enfocado en las unidades de negocio y servicio administradas por el oferente, donde se realizan actividades de proceso, almacenamiento, empaque y expendio de alimentos. Nota: Este requisito será verificado por el comité evaluador designado para tal efecto en la etapa de evaluación del proceso contractual.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHderazo	DIEGO RENE ERAZO BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-30-3:08 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7824 de fecha 2024-04-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	42424	Fecha Registro:	2024-04-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	32.932.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	32.932.000,00	Saldo x Obligar:	32.932.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900959715	Razón Social:	S&C SOLUCIONES S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	60502380322	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73161296	Nombre:	CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA	Cargo:	COMANDANTE METROPOLITANA DE CALI

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	11-9-10020-2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-04-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
M2B4 BIESO ASISTENCIA SOCIAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	32.932.000,00	0,00		
Total:	32.932.000,00	0,00	32.932.000,00	32.932.000,00

Objeto:	GS-2024-065027-MECAL, Contrato No. 11-9-10020-2024 cuyo objeto es el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M2	METROPOLITANA DE CALI	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-10	32.932.000,00	32.932.000,00	NINGUNO

Intendente Jefe. Diego Rene Erazo Burgos
Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana Santiago de Cali